

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

**16789** BILBAO

Marcos Iscar Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Penal número 7 de Bilbao,

Certifico:

1º.- Que por el Juzgado de lo Penal número 5 de Bilbao (PAB 299/17) se dictó sentencia de fecha 03/09/2018 confirmada por la Audiencia Provincial de Bilbao en fecha 23.01.2019. Ejecutada por el Juzgado de lo Penal número 7 de Bilbao, Ejecutoria 604/19.

2º.- Se condena a Ignacio San Millán Díaz de Corcuera, con la responsabilidad civil subsidiaria de Finanzas y Promociones Antequera, S.L.

3º.- En la referida sentencia se condena a Ignacio San Millán Díaz de Corcuera, como autor responsable de un delito contra la Hacienda Pública, referido al Impuesto de sociedades de 2007 previsto y penado en el artículo 305 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad. Así mismo se condena a Ignacio San Millán Díaz de Corcuera como autor de un delito de falsedad en documento oficial por destino, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4º.- Por los referidos delitos se han impuesto las siguientes penas a Ignacio San Millán Díaz de Corcuera:

. Como autor responsable de un delito contra la Hacienda Pública, referido al Impuesto de sociedades de 2007 previsto y penado en el artículo 305 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a la pena de dos años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena e inhabilitación para el desempeño del cargo de administrador o miembro del Consejo de Administración de sociedades mercantiles durante el tiempo de la condena y multa de tres millones quinientos mil euros (3.500.000 euros) con la responsabilidad personal subsidiaria de 6 meses de privación de libertad en caso de impago y pérdida del derecho a obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante 4 años y abono de la mitad de las costas incluidas las de la acusación particular.

Así mismo, se le condena a abonar, con la responsabilidad civil subsidiaria de Finanzas y Promociones Antequera, S.L., a la Diputación foral de Bizkaia la cantidad de dos millones doscientos sesenta mil seiscientos once euros con setenta y tres céntimos (2.260.611,73 euros) más los intereses de demora correspondientes conforme a lo dispuesto en el artículo 576 LEC y con aplicación de las especialidades previstas en la legislación tributaria, para la Hacienda Foral.

. Como autor de un delito de falsedad en documento oficial por destino, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad, a la pena de seis meses de prisión así como la inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de seis meses a razón de diez euros de cuota diaria con aplicación de la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago y abono de la mitad de las costas incluidas las de la acusación particular.

5º.- Se ha acordado indemnizar al Departamento de Hacienda y Finanzas de la

Diputación Foral de Bizkaia en la cantidad de (2.260.611,73 euros) más los intereses de demora correspondientes conforme a lo dispuesto en el artículo 576 LEC y con aplicación de las especialidades previstas en la legislación tributaria, para la Hacienda Foral.

Y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 235.2 ter de la LOPJ extendiendo la presente.

Bilbao, 10 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Marcos Iscar Vergara.

ID: A190020129-1